

V COLOQUIO ARGENTINO DE LA IADA
Cohesión y Coherencia en la Interacción Verbal Oral

La Plata, Argentina | 12 y 13 de octubre de 2010

PRESENTACIÓN

**LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA: MOVIMIENTOS DISCURSIVOS DE
CONFRONTACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE NUEVOS DERECHOS**

Laura Gómez

Facultad de Humanidades y Ciencias, Universidad Nacional del Litoral | Argentina
laurasusanagomez@gmail.com

Myriam Olego

Facultad de Humanidades y Ciencias, Universidad Nacional del Litoral | Argentina
myriamolego@hotmail.com

RESUMEN

Este trabajo se inscribe en el marco del proyecto "La construcción de la realidad en diversos géneros y registros de los discursos disciplinares", dirigido por la profesora María Delia Fernández y que se ejecuta en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral. Nos proponemos indagar los aspectos dialógicos y valorativos en el interior de un discurso parlamentario sobre unión civil, producido en el marco de una convención constituyente provincial, y cruzado por profundos debates entre instituciones políticas y religiosas, teniendo en cuenta que los modos de articulación de los enunciados propios y ajenos funcionan en el interior de un complejo sistema de restricciones semánticas en interacción dinámica con el contexto de cultura. De acuerdo con este supuesto y dentro del enfoque teórico que ofrece la lingüística sistémico funcional, intentaremos demostrar que los recursos cohesivos están sujetos a rasgos situacionales, en tanto las situaciones comunicativas y la cultura en que tienen lugar los intercambios determinan el género y el uso de ciertos recursos lingüísticos. Examinaremos cómo funcionan los recursos de la semántica interpersonal en la configuración de roles textuales antagónicos en una presentación a cargo de un solo hablante, participante de un debate sobre derechos no reconocidos, y de qué modo el legislador, en el transcurso de la fundamentación de un despacho de comisión opera dialógicamente, siendo estos movimientos discursivos de confrontación los que constituyen las figuras textuales de los antagonistas en tanto paradigmas de diferentes modos de concebir la representación política.

Este trabajo se inscribe en el marco del proyecto "La construcción de la realidad en diversos géneros y registros de los discursos disciplinares", dirigido por la profesora María Delia Fernández y que se ejecuta en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral. Lo que intentaremos analizar, desde la perspectiva de la lingüística sistémico funcional (LSF), es uno de los discursos que se oyeron en la Convención Constituyente de la provincia de Entre Ríos el día en que se puso a consideración del pleno el

V COLOQUIO ARGENTINO DE LA IADA
Cohesión y Coherencia en la Interacción Verbal Oral

La Plata, Argentina | 12 y 13 de octubre de 2010

tre Ríos el día en que se puso a consideración del pleno el despacho de comisión que proponía el artículo que consagraría la unión civil. Se trata de la presentación del dictamen por parte del presidente de la Comisión de Nuevos Derechos y Garantías. El convencional cuyo discurso abordaremos haciendo uso de las herramientas que nos proporciona la LSF, interactúa combinando diferentes clases de recursos: el texto es explícitamente dialógico, no puede ignorar las voces que se oponen a la propuesta. Examinaremos entonces cómo funcionan los recursos de la semántica interpersonal en la configuración de roles textuales antagónicos en esta presentación, siendo estos movimientos discursivos de confrontación (Eggin, 2002) los que constituyen las figuras textuales de los antagonistas en tanto paradigmas de diferentes modos de concebir la representación política. Por otro lado, intentaremos estudiar el funcionamiento de los recursos de cohesión que despliega el discurso en relación con la configuración de roles.

Para realizar el trabajo se recogerán que los aportes de la LSF desarrollada por M. A. K. Halliday (2004) en cuanto a la concepción del lenguaje que manejamos, teniendo en cuenta categorías de análisis propuestas dentro la teoría de la valoración de White (2001), que surge en el marco de este enfoque.

LINGÜÍSTICA SISTÉMICO FUNCIONAL

El trabajo sigue los lineamientos de la LSF, que concibe el lenguaje como recurso para construir e interpretar significados en contextos sociales. Esta orientación piensa al lenguaje como un agente de construcción de la realidad, que evoluciona y configura nuestra conciencia (Halliday, 2004). Es una perspectiva teórica y etnográfica porque coloca al texto (discurso) como unidad básica de la lengua en uso y pretende mostrar cómo se produce el significado mediante la comprensión e interpretación de textos (Ghio y Fernández, 2008).

La LSF trabaja con textos, porque es en el texto donde se pueden estudiar las elecciones que va haciendo el hablante en relación con la situación comunicativa y teniendo en cuenta con quién está hablando, pues para esta teoría no puede haber ninguna explicación que dé cuenta del lenguaje si no es a partir de cómo los hablantes lo usan cuando deben enfrentar las diferentes situaciones comunicativas dentro de la sociedad en que se desempeñan.

En todos los casos, en el análisis se tiene en cuenta cómo influye el contexto – que la teoría estratifica en las categorías de campo, tenor y modo– en la determinación del género¹ y de qué modo género y contexto condicionan las opciones lingüísticas que finalmente se realizan en el discurso. Concretamente, para la LSF el lenguaje es un conjunto de significados, un repertorio de opciones de significado entre las cuales los hablantes seleccionan las más adecuadas según el contexto inmediato de la comunicación pero también según los contextos

¹ Martin (2000) define los géneros como procesos sociales orientados a un fin y realizados en fases o etapas.

V COLOQUIO ARGENTINO DE LA IADA
Cohesión y Coherencia en la Interacción Verbal Oral

La Plata, Argentina | 12 y 13 de octubre de 2010

mediatos, la extracción social y la matriz cultural de quien está haciendo uso del lenguaje.

Halliday (2004) halla tres estratos de significado en las cláusulas que componen un texto: el significado ideacional, el significado interpersonal y el significado textual. Estos planos, que Halliday llama metafunciones, se organizan para construir el significado global de la cláusula. La metafunción ideacional construye la experiencia en términos de procesos, participantes y circunstancias; la metafunción interpersonal hace que la cláusula de un hablante en particular interactúe con el destinatario y con otros textos elaborados en el seno de la cultura en la que se emite; y la metafunción textual opera para presentar la información por etapas. Estas tres metafunciones se interrelacionan con el contexto, que la teoría conceptualiza también como estratificado. El contexto tiene tres componentes: campo, tenor y modo. El campo es una construcción de la metafunción ideacional y asimismo incide en el funcionamiento de ésta: lo mismo sucede con el tenor, interrelacionado con la metafunción interpersonal, y el modo, que se retroalimenta en relación con la metafunción textual (Eggins y Martin 2003).

Sobre la base de este modelo, y apoyándose en las ideas de Bajtín (1998) acerca de la naturaleza dialógica de los enunciados y la naturaleza social de los géneros discursivos, han trabajado los lingüistas de la Escuela de Sydney, cuyas herramientas de análisis, sobre todo las referidas al posicionamiento valorativo y al dialogismo, utilizaremos en la lectura de este texto legislativo.

NOTICIA ACERCA DEL CONTEXTO

El 5 de septiembre de 2008, pasado el mediodía, la Convención Constituyente de la Provincia de Entre Ríos en sesión plenaria inició el debate sobre un dictamen de mayoría (orden del día 66) de la Comisión de Nuevos Derechos y Garantías. El despacho daba forma a una nueva institución en la Provincia, que implicaba el reconocimiento en la Constitución local de derechos no contemplados en ninguna ley provincial hasta el momento. Se trataba de la unión civil, institución que hubiese habilitado la posibilidad de que el Estado provincial reconociera los vínculos entre personas sin especificar su género. Pero el despacho fue rechazado por mayoría (19 a favor, 25 en contra y una abstención. En ese entonces, ni siquiera se mencionaba la posibilidad de la modificación de la ley de matrimonio en el Congreso Nacional.²

El convencional (miembro de la bancada oficialista) tenía una tarea titánica por delante: desarmar en primer lugar el argumento más importante de los convencionales que votaban por la negativa, que afirmaban que la Convención constituyente no estaba habilitada para tratar el tema, y convencer a los indeci-

² La modificación al Código Civil de modo de reconocer el derecho de contraer matrimonio a todas las personas se aprobó recién en julio de 2010.

V COLOQUIO ARGENTINO DE LA IADA

Cohesión y Coherencia en la Interacción Verbal Oral

La Plata, Argentina | 12 y 13 de octubre de 2010

sos de que también en el plano del reconocimiento de los derechos que conllevan las relaciones de pareja no heterosexuales se juega el valor de la “dignidad de la persona humana”. El discurso deja entrar la subjetividad del hablante, se abre a los discursos ajenos y debe hacer concesiones. Quien fundamenta en este texto no pudo desestimar totalmente la posición del adversario, justamente porque los valores de los oponentes a la institución tienen incidencia en una parte importante de la población. El juego de fuerzas llevó a producir un discurso que utiliza la elipsis para evitar nombrar a los ciudadanos cuyos derechos se está reclamando reconocer, y apela a conceptos esencialistas para intentar construir consenso. Como resultado, ni el adversario³ ni los beneficiarios de la institución se nombran explícitamente, predominan las construcciones que podríamos llamar eufemísticas y ganan lugar términos inscriptos claramente en el discurso del cristianismo más ortodoxo. Asimismo, el uso de los recursos del sistema de actitud (White, 2001) perfila por momentos al texto como ambiguo con respecto a su objeto y destinatarios. La presión de los discursos católico y conservador era tan fuerte que llevó al convencional a modalizar su fundamentación, anticipándose a las objeciones que estaban en el aire desde horas antes del debate.

Por otro lado, es importante señalar, antes de empezar la lectura del discurso, que clérigos de la Iglesia Católica, junto a representantes de las Iglesias Evangélicas, publicaron el mismo día del debate una solicitada en el diario más importante de la provincia repudiando el despacho. Esto condicionó el voto de los menos comprometidos públicamente con el dictamen, que fue rechazado pese a que los acuerdos previos indicaban lo contrario.⁴

CONFRONTAR EN LA INTERACCIÓN

Para cumplir la función gubernamental de representar, un legislador debe presentarse a través del uso de la palabra, esto es, en su discurso. Pero su discurso, como sucede con todos los hablantes en una situación concreta de comunicación, está limitado por las intervenciones de los otros, por los discursos de otros

³ Señala Verón (1987: 16) que “es evidente que el campo discursivo de lo político implica enfrentamiento, relación con un enemigo, lucha entre enunciadores. Se ha hablado en este sentido de la enunciación polémica del discurso político. La enunciación política parece inseparable de la construcción de un adversario”.

⁴ En 2008, el antecedente más próximo en la Argentina en cuanto a la legalización de las uniones con independencia del género de los contrayentes remitía a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Provincia de Río Negro. En ambos casos se trataba de leyes y no de un status constitucional como se pretendía en Entre Ríos, lo que le otorgaría a la institución un carácter más pleno jurídicamente y estable en el tiempo, una situación escandalosa para las instituciones más tradicionales, incluida el ala más conservadora del PJ (el oficialismo en 2008): ahora, uno de sus representantes en la Convención se atrevía a defender la legalización de estas uniones, confiriéndoles un reconocimiento por parte del Estado de su existencia real, una “visibilidad” hasta ese momento negada en la provincia.

V COLOQUIO ARGENTINO DE LA IADA
Cohesión y Coherencia en la Interacción Verbal Oral

La Plata, Argentina | 12 y 13 de octubre de 2010

grupos gravitantes en la trama de relaciones sociales que se construyen en y por el lenguaje.

La gramática de la semántica interpersonal –dentro del modelo de tenor– postula que la capacidad de elección para responder a cada uno de los movimientos en una interacción verbal está limitada por el movimiento de iniciación o apertura correspondiente. Las funciones de habla básicas que la LSF distingue al describir el intercambio de información –que surge partir del análisis del diálogo– son, como movimientos de inicio, la manifestación, la pregunta, el ofrecimiento y la petición. Mientras, los movimientos de réplica pueden ser de apoyo: el reconocimiento, la respuesta, la aceptación y el cumplimento; o de confrontación: la contradicción, la elusión, el rechazo y la denegación (Eggin, 2002: 233-234).

A partir de este esquema indagaremos acerca del modo en que el legislador se presenta, al fundar su posición en interacción con otros discursos, interesándonos particularmente en los movimientos de confrontación, es decir, en las contradicciones a otras emisiones que el hablante postula como ya realizadas o posibles.⁵

En el texto que analizamos, el legislador prevé respuestas diversas a su posición ideológica, y de acuerdo a ello etiqueta la situación como “debate”. Pero un debate en un pleno parlamentario está organizado por reglas estrictamente instituidas: todas las intervenciones están pautadas, así como los participantes autorizados para hablar. De modo que nos encontramos con un texto en el que los diversos movimientos de la interacción se amalgaman en el discurso de un solo hablante, que decide qué lugar y grado de participación otorga a los otros participantes del debate en su emisión. El resultado es una realización discursiva de considerable complejidad gramatical.

En el marco de un debate es de esperar que se construyan elocuciones orientadas al intercambio. Por ello, ya en términos de la teoría de la valoración (White, 2001; Kaplan, 2004) calificamos el texto de **dialógico**. Además, el interés de un análisis discursivo aumenta por el hecho de que el convencional organiza un texto en el que hace circular, además de la suya, otras voces portadoras de puntos de vista más o menos divergentes del suyo. En este sentido estamos en presencia de un texto **heteroglósico**.

La retórica de inclusión de puntos de vistas alternativos o de cierre ante otras voces opera de diversas maneras en las distintas fases del texto, de acuerdo con sus propósitos. Así, vemos que si bien el interlocutor explícito o inscripto es el

⁵ El hablante tiene capacidad de elección para responder a cada uno de los movimientos del diálogo. A un movimiento de inicio corresponde una determinada “réplica”. Señala: “Las alternativas disponibles cuando tenemos que responder pueden clasificarse *grosso modo* en movimientos de apoyo y de confrontación”. Estos serían: rechazo o denegación, cuando se trata de intercambio de bienes y servicios; y contradicción y elusión cuando lo que se intercambia es información.

V COLOQUIO ARGENTINO DE LA IADA
Cohesión y Coherencia en la Interacción Verbal Oral

La Plata, Argentina | 12 y 13 de octubre de 2010

presidente de la Convención, el discurso del convencional se enfrenta a restricciones de la semántica interpersonal de índole más concreta y perentoria. Para lograr el propósito de obtener avales y responder a objeciones, necesita posicionar su elocución respecto a enunciados producidos anteriormente y adelantarse a las posibles réplicas. Notamos que en distintas etapas del discurso, más o menos abiertas a la diversidad dialógica, el hablante elige estrategias retóricas basadas en la extravocalización (asimilada e inserta) para incorporar su punto de vista en función de otras perspectivas fácilmente recuperables para los oyentes en el momento del debate. Es decir, se vuelven a presentar los movimientos discursivos anteriores al aquí y ahora del texto de manera tal de plantear una respuesta que valide el posicionamiento ideológico del autor en el marco del debate en que interviene. Así, encontramos realizaciones como ésta:

(1)

y ni siquiera **diría yo**, como **se dijo** en un fragmento anterior de nuestro debate de la fecha, un humanismo social, **yo diría** que esta convención es la convención del humanismo entendido en su mayor profundidad.

El fragmento anteriormente citado ejemplifica cómo se da forma a la contradicción, atenuada por el uso del modo subjuntivo y sólo después de la incorporación del discurso respecto del cual se busca un distanciamiento o se proyecta una desaprobación. Antes de analizarlas, cabe señalar que distinguimos dos tipos de fuentes de los discursos incorporados: internas al debate y autorizadas para la participación en el marco institucional parlamentario, y externas pero influyentes. En el primer grupo contamos a los otros convencionales y, en el segundo, a las organizaciones que presionan por la aprobación o el rechazo del despacho objeto de presentación.

CASTILLOS Y CADENAS

Las fuentes a las cuales el texto atribuye los enunciados incorporados son construidas, en su mayoría, sin hacer referencias concretas a participantes o actores sociales que se suponía podían ser recuperadas por el auditorio. En presencia de este tipo de construcción de la fuente (no nombrada, anónima o generalizada) vemos que lo que se confronta es estrictamente una posición, desligada del actor social que la sostiene. En este discurso, esa es la estrategia que prima en cuanto al grado de compromiso que el legislador asume en su discurso para con otros actores sociales, estén habilitados para el debate o no.

(2)

Se han hecho algunas objeciones que la jerarquía de este propósito nos lleva a considerar en primer término: así, **se ha dicho**, y es posible que **se diga** después que yo

V COLOQUIO ARGENTINO DE LA IADA
Cohesión y Coherencia en la Interacción Verbal Oral

La Plata, Argentina | 12 y 13 de octubre de 2010

termine este relato, que no hay habilitación legal para tratar el tema que nos ha ocupado y que informa nuestro dictamen. Yo creo que se trata de un error y voy a tratar de ponerlo en muy pocas palabras.

Otra de las estrategias asociadas al tratamiento de de las fuentes incorporadas por el hablante es la nominalización de los posicionamientos alternativos. Dicha realización también es el resultado de la adecuación el texto al contexto de cultura, puesto que el optar por ella le facilita al hablante elidir la fuente del posicionamiento no avalado evitando la mención de fuentes no legítimamente contempladas en la situación formal de debate enmarcada por la Convención. Ello permite rechazar posturas antagónicas reconocidas en el contexto de cultura, sin inscribir explícitamente valores de juicio negativo, reduciendo lo que en el registro de la negociación partidaria se conoce como "costo político". La nominalización habilita valores de apreciación de modo que se mitiga el posible impacto negativo que otras realizaciones del sistema actitudinal podrían tener en la relación con los participantes de la interacción.

(3)

En las últimas horas hemos visto **expresiones apasionadas refutantes** de textos que ni siquiera han sido objeto de consideración por la comisión y que arriban a conclusiones donde predomina lo emocional, ciertamente respetable, pero que de ningún modo es la materia, es **la argamasa, con que debemos levantar el castillo de nuestras coincidencias** para conseguir los propósitos para los cuales el pueblo entrerriano nos ha puesto en nuestras bancas.

(4)

Quiero decir, señor presidente, que **la redención de las cadenas que soterran a una cantidad enorme de seres humanos en el mundo** en que vivimos y que estamos tratando de remover son todas, forman parte todas, de **una concepción sostenida en una ideología que nos impide distinguir**.

Como se advierte, no solamente se realizan como sustantivos los procesos verbales de los que sostienen posturas antagónicas, sino que hay también un uso de la metáfora léxica que tiende a ocultar a los que sostienen estas ideología y que realizan significados actitudinales descalificantes de un modo implícito. El sistema de valoración activa una respuesta actitudinal favorable hacia la postura del convencional.

En las fases en que se incorporan otras voces se opera de dos maneras distintas. O bien se las incorpora con una delimitación marcada respecto de la voz autoral, como en el ejemplo (1), o bien se las asimila incompletamente a la primera persona plural en función de las estrategias argumentativas. Precisamente, esta 1^o persona plural sería la expresión presentativa del legislador represen-

V COLOQUIO ARGENTINO DE LA IADA

Cohesión y Coherencia en la Interacción Verbal Oral

La Plata, Argentina | 12 y 13 de octubre de 2010

tante, figura que se diferencia en el texto porque realiza textualmente las fases en que la voz autoral se construye como representante del pueblo de Entre Ríos, integrándose y comprometiendo al auditorio a integrarse como miembros de un único cuerpo deliberativo.

Así puede observarse en los ejemplos (3) y (4). El ejemplo (3), además, ilustra cómo, dado un movimiento orientado a actuar sobre las conductas de otros legisladores, en este caso para una propuesta reprobatoria, el género discursivo dispone del recurso de la primera persona plural para suavizar la modulación dada en la frase obligativa negada por la cláusula de proceso existencial que la contiene. Aquí el convencional hace un uso particular de la primera plural ubicándose estratégicamente del lado de los que mantienen equivocadamente vigentes *las cadenas*, para desde allí pedir un cambio.

La única fuente expresamente citada son los textos legales, la ley de convocatoria⁶ y el despacho de comisión que se presenta. Es decir que el único compromiso expreso que asume el convencional hacia otros textos se instaura con respecto a la ley, lo que permite imprimir un matiz impersonal y objetivo a su argumentación en oposición a los que prefigura como discursos opositores, calificados de “apasionados”.

LA MATERIA DEL INTERCAMBIO

La gramática del componente modo de este texto es compleja debido al contexto de situación en el que se produce. A nivel de la semántica interpersonal esto se explica por el tipo de relaciones sociales que se establecen. Dichos vínculos se traman en función de un intercambio en el que el objeto de negociación participa de una doble naturaleza. La intervención del legislador pone a disposición del auditorio elementos informativos, en cláusulas en modo indicativo, proclamación en términos de White (2001), pero a la vez intenta influir en las conductas de los otros legisladores. Con este propósito, construye para sí una imagen valorable positivamente y evoca actitudes negativas hacia las posturas antagónicas.

Esta función del discurso, con arreglo al marco cultural en el que tiene lugar, se realiza adecuadamente evitando la forma imperativa dirigida explícitamente a los individuos sobre los que se pretende influir y atenuando la modalidad de los requerimientos que se hacen.

Un ejemplo concreto de esta retórica es el reemplazo del uso del imperativo por cláusulas aseverativas, que en forma congruente son la forma de intercambiar información y no órdenes ni pedidos.

⁶ Se refiere a la ley provincial 9.768, de convocó a la Constituyente y fijó los temas a tratar.

V COLOQUIO ARGENTINO DE LA IADA
Cohesión y Coherencia en la Interacción Verbal Oral

La Plata, Argentina | 12 y 13 de octubre de 2010

(5)

Y ese clima de respeto extremo, que desde la convicción por las ideas propias profesamos y **debemos profesar** hacia las ideas de quienes no comparten las nuestras, **debe ser** la regla inflexible que reglamente y regule **nuestro** debate.

Sin embargo, estas adecuaciones del lenguaje a la semántica interpersonal no funcionan solamente en ese nivel de sentido. El uso de modalizadores de obligatoriedad también permite en este texto equiparar en el tratamiento al deber y a la ley. Esto ya se observa en uno de los primeros movimientos del discurso del cual extrajimos el ejemplo (5). En él se hace un llamamiento actitudinalmente intenso al modo de recepción que pretende el autor para su discurso. El tratamiento lingüístico que recibe el deber, emanado del requerimiento personal del legislador como una regla, coloca al pedido en un lugar equivalente a la ley. Está sobre todos y más allá de todos los individuos, incluido el hablante.

La consistencia en registro y género se complementa con la estrategia cohesiva en el nivel del léxico. En el discurso jurídico (extravocalización inserta: la voz de la ley como intertexto) la sanción social negativa (en el sistema de actitud, el juicio) se realiza en términos de *arbitrariedad*.

(6)

Cómo sostener, señora presidente, sin caer en una **arbitrariedad** que seguramente estaría encubriendo el temor a asumir la problemática que queremos resolver, seguramente estaría encubriendo la vergüenza de decir [...] que en verdad lo que **nosotros** no queremos es que esta institución se sancione si de verdad entendemos que las instituciones que en otros temas hemos sancionado estaban habilitadas por nuestra ley 9.768.

EN DIÁLOGO CON LA LEY

En el ejemplo (6), podemos observar cómo se realiza una de las etapas en que el texto es expansivo y permeable al posicionamiento alternativo del auditorio. Sin embargo, si los oyentes –los pares– decidieran asumir un posicionamiento confrontativo, el mismo estaría constreñido a enfrentar el texto de la ley, y no directamente a la fuente del discurso. Así, si bien la modalidad hace franqueables los límites de la voz autoral a la discusión, los imperativos de la ley resguardan la posición que se quiere sostener.

En lo que respecta al sistema actitudinal, mencionamos la presentación en términos apreciativos que se hace de las posturas antagónicas y las consecuencias positivas para la imagen autoral: es decir, la consistencia argumentativa de su posicionamiento ideológico.

Notamos que predomina el afecto atribuido por sobre el autoral, lo cual es propio de una situación en la que los participantes cuidan la distancia formal y

V COLOQUIO ARGENTINO DE LA IADA
Cohesión y Coherencia en la Interacción Verbal Oral

La Plata, Argentina | 12 y 13 de octubre de 2010

tienen como propósito minimizar las respuesta emotivas. Los sujetos a los que se atribuyen las emociones no son participantes del debate, ni legitimados e internos, ni influyentes externos, pero son los que a partir de su conformación semántica construyen la vertiente actitudinal emotiva garante de una sanción social positiva hacia la disposición moral y humana de la comisión autora del proyecto que se presenta a consideración.

Como plantea White (2001), “esta funcionalidad se sigue del valor social especial que se asocia con la emoción. [...] como sociedad, estamos prontos a juzgar las emociones, a considerar determinadas respuestas emocionales como valorables y otras como rechazables”. Así, es bueno atender los padecimientos de sectores imposibilitados o desvalidos. Esa es la función que opera los valores emocionales atribuidos en el texto.

(7)

y hoy venimos a presentar un proyecto que pretende mitigar el dolor de aquellos seres humanos, que unidos por los vínculos del afecto con los inconvenientes serios que para la vida en sociedad supone la imposibilidad de contraer matrimonio.

(8)

estamos en presencia de un instituto que tiende a respetar el afecto y las exigencias sociales posibles e imposibles que el afecto supone.

(9)

no esta permitido para quienes se profesan este afecto, recibir las ventajas de una obra social como adherente no está permitido, y por supuesto recibir la pensión en el caso de que uno de los integrantes de la relación falleciera por parte del otro tampoco.

En síntesis, las fases argumentativas del texto, siendo un discurso que presenta un despacho sujeto a discusión de un cuerpo de legisladores, tienen como finalidad influir en las conductas de los destinatarios legitimados por la situación formalmente regulada. En los textos enmarcados en situaciones formales no son corteses algunas realizaciones, como el uso de imperativo, que sí son adecuadas en otros tipos de interacciones. Vimos que en la misma dirección opera la modalización de las aseverativas en las fases que incorporan las respuestas más confrontativas. En este punto, podemos incluir una excepción, para una etapa próxima al cierre de la argumentación, un momento en que se comienza a preparar una apertura dialógica tendiente a inclinar favorablemente las posiciones del parlamento.

Aquí la confrontación es directa y abierta, la negación se plasma explícitamente, pero el afecto atribuido es el último bastión de defensa ante una posible respuesta adversa:

V COLOQUIO ARGENTINO DE LA IADA
Cohesión y Coherencia en la Interacción Verbal Oral

La Plata, Argentina | 12 y 13 de octubre de 2010

(10)

este texto pretende resolver el problema no de aquellos pueden obtener **la bendición del matrimonio** para su relación de pareja y no quieren, sino para aquellos que quieren y no pueden señora presidente. No estamos en presencia de una desafortada película de exhibición condicionada, estamos en presencia de un instituto que tiende a respetar el afecto y las exigencias sociales posibles e imposibles que el afecto supone.

En el resto del texto, los aspectos objetados por el hablante en las posiciones no avaladas están relativizados en cláusulas en que los hechos se presentan como probables. En estas etapas textuales, se permite una apertura a la diversidad dialógica en pos de un acercamiento de las partes. Consistente con todo el plan textual, el pedido final de aprobación del despacho por parte del cuerpo se realiza metafóricamente. No se demanda una toma de posición avalatoria del mismo, se redefine la situación de la convención como una oportunidad, una instancia que ofrece la posibilidad de actuar de modo de hacerse merecedor de la carga valorativa positiva implícita que se fue construyendo durante todo el discurso. Actuar de acuerdo a derecho (en forma justa y no arbitraria) y actuar humanamente, atendiendo las debilidades expresadas en términos valorativos de afecto atribuido.

(11)

Hoy los convencionales de Entre Ríos tenemos la posibilidad concreta de resolver estos padecimientos concretos sin violentar ningún valor. Estará en nosotros hacerlo o no hacerlo, la presidencia de la comisión deja solicitado entonces al pleno la aprobación del texto. Muchas gracias.

EN LA VEREDA DE ENFREENTE

Dentro de la LSF, el análisis de la cohesión se ubica como parte del análisis de los recursos relevantes para el procesamiento de textos dentro de un marco más amplio de análisis del discurso (Ghio y Fernández, 2008: 153). Así, el concepto de cohesión se establece para explicar las relaciones que se crean en el discurso. Es decir, se refiere a las posibilidades de relacionar la cláusula con lo que ha ocurrido antes en el discurso: son relaciones de significado entre recursos semánticos que se emplean para crear texto.

En este texto, nos interesaba sobre todo seguir el funcionamiento de la cohesión léxica, en tanto delinea los campos semánticos que el texto configura y sobre los que construye su argumentación. Asimismo, los agrupamientos léxicos cohesivos se corresponden con el establecimiento de la estructura de roles en el texto.

V COLOQUIO ARGENTINO DE LA IADA
Cohesión y Coherencia en la Interacción Verbal Oral

La Plata, Argentina | 12 y 13 de octubre de 2010

Como explica Eggins (2002: 172), cada una de las cadenas principales representa un tema o una parte de un tema de los que trata el texto. El convencional traza dos campos semánticos bien diferenciados que se configuran por repetición, por sinonimia y también por colocación. Por un lado, el conjunto de ítems que forma cadena con “la familia” tradicional tal cual la define la tradición eclesiástica y el Código Civil hasta julio de 2010; y por otro lado, los ítems léxicos que se agrupan a partir de la estructura nominal “aquellos seres humanos unidos por el afecto”, la primera realización de los grupos nominales que hemos decidido llamar eufemísticos pues el legislador los usa para nombrar los colectivos que pretende proteger pero que teme mencionar en el marco de las estrategias de negociación con los convencionales menos comprometidos con la sanción del instituto.

Así, en la fase presentación encontramos lo que consideramos es el inicio de una cadena léxica que configura el campo semántico de “aquellos seres humanos unidos por el afecto” y que entra en relación sinonímica inmediatamente después con el grupo nominal “personas diferentes” –éste aparece cuando el convencional fundamenta la habilitación de la Convención para tratar la unión civil pues la ley de convocatoria incluye esta categoría de sujetos de derecho–; también se vincula por sinonimia con el grupo “seres comprometidos por el afecto”.

Luego nos encontramos con reformulaciones clarificadoras de la construcción “personas diferentes”, con una sintaxis más compleja. Hallamos construcciones como ésta que trabajosamente formula el convencional: “Entendemos que es una referencia concreta a *quienes en su forma de vida expresan diferentes opciones sexuales o diferentes formas de entender los requerimientos biológicos del sexo*”, luego menciona a estos sujetos de derecho como *personas que no tienen descendencia en común*, definición que aparece implícita en el texto propuesto para formar parte de la Constitución provincial.⁷

Y por último vuelve a ingresar en la construcción sinonímica el adjetivo *diferente*, caballito de batalla del convencional para justificar el tratamiento de la unión civil en la ley de convocatoria. En su apelación final el legislador llama a sus pares a “resolver algunos de los problemas que este amor distinto, diferente, como dice nuestra ley de convocatoria, les pudiera plantear a *quienes se profesan este afecto*” (diferente) –reponemos el adjetivo en relación con el grupo nominal inmediatamente anterior “amor diferente”. Así, vemos que el convencional se ve obligado a crear expresiones cada vez más complejas para hacer referencia a quienes no quiere nombrar directamente, podríamos decir, con los nombres que las comunidades se vienen dando hace tiempo a sí mismas.

⁷ Textualmente: “El Estado reconoce el derecho de unirse libremente a aquellas personas mayores de edad que acrediten convivencia en pareja de un año salvo que entre ellos haya descendencia en común”.

V COLOQUIO ARGENTINO DE LA IADA
Cohesión y Coherencia en la Interacción Verbal Oral

La Plata, Argentina | 12 y 13 de octubre de 2010

Por colocación,⁸ estas construcciones se vinculan con los lexemas *cadena* (metáfora por ausencia de reconocimiento de derechos), *mujer* –ubicada junto con los colectivos gay, trans y lesbianas como grupos sociales que no gozan de plenos derechos civiles–, y también podemos relacionarlos por colocación a *esclavitud* y *padecimientos*.

Frente a los *diferentes*, se despliegan los eslabones de la cadena léxica que encabeza *la familia* occidental y cristiana, nuclear. En ningún momento *familia* entra en las cadenas cohesivas de las que forman parte los *seres diferentes*. Para el convencional, la familia es un constructo social que se configura sólo en torno a una pareja heterosexual. En ningún momento se arriesga a hablar de familia cuando menciona a los sujetos que pretende proteger con el instituto de la unión civil. Así, *familia* se vincula por colocación con *matrimonio*, que funciona también como modificador en el grupo nominal *bendición del matrimonio*, en el que ingresa un concepto religioso. Por colocación, también se ubican dentro del campo semántico de la *familia* y el *matrimonio*, la *progenie*, la *adopción* y la *vocación hereditaria recíproca*⁹.

Así, si bien el convencional tenía restricciones legales para hablar de herencia y adopción –materias sólo abordables desde el Código Civil–, entendemos que nada más que las restricciones semánticas configuradas por el contexto le impedirían hablar de *familia* en el caso de las parejas gays, lesbianas y trans.

Por otro lado, queríamos mencionar que el convencional se distingue claramente del colectivo de los *diferentes*, modificando el lexema familia con el pronombre posesivo de primera persona plural *nuestra*. Así, dice al inicio de su discurso:

(12)

Me voy a hacer cargo de responder algunas de las inquietudes a quienes crean que esta institución pudiera socavar los pilares donde se asienta **nuestra familia**.

Entrelazadas con los campos semánticos encabezados por “familia” y por “aquellos seres humanos unidos por un afecto distinto”, se despliegan las cade-

⁸ La colocación se separa de todas las otras formas de cohesión porque los elementos que entran en relación de colocación no tienen identidad referencial sino pertenencia a un campo semántico común, es decir no refieren a lo mismo pero su relación es esperable en el texto en que ocurren estas palabras. El término colocación es utilizado para la cohesión resultante de la co-ocurrencia de ítems léxicos que de alguna manera están típicamente asociados entre sí porque tienden a ocurrir en contextos similares, es decir, en ese contexto es esperable que los ítems puedan aparecer (Ghio y Fernández, 2008).

⁹ La vocación hereditaria es una condición para que se adopte la calidad de heredero, y es concedida por la ley a ciertos parientes (en línea recta y colaterales hasta el cuarto grado) y al cónyuge, en defecto de que esa vocación les sea concedida por la voluntad del causante que se haya expresado en un testamento válido.

V COLOQUIO ARGENTINO DE LA IADA
Cohesión y Coherencia en la Interacción Verbal Oral

La Plata, Argentina | 12 y 13 de octubre de 2010

nas léxicas que se vinculan con la construcción de las dos maneras de ejercer la representación política que se oponen en el discurso del legislador que nos ocupa: el campo semántico que delinea una forma de ser representante cuyo lexema clave es *respeto* (5), y que se inscribe en el modelo ideal de Estado democrático heredero de la Ilustración, tal como fue conceptualizado idealmente en el siglo XIX; y frente a éste la cadena de lexemas encabezada por *emociones*, que cierra el cerco en torno a la figura del legislador que no representa al pueblo como conjunto de individuos iguales, sino a determinados grupos de presión¹⁰. Esta figura es valorada negativamente por el hablante con la atribución de cualidades irracionales (*apasionadas*), como podemos ver en (3), que se integran el campo semántico de la medievalidad, y que remite a la caza de brujas, al dogmatismo y a la imposición.

Por un lado, entonces, tenemos a los representantes que, como quien tiene la palabra, cuyos atributos se configuran a partir de un mismo campo semántico relacionado por colocación que incluye lexemas como *respeto*, *humanismo* (1), *el compromiso*, *la autonomía del hombre*. Y por otro hallamos el agrupamiento de lexemas y grupos nominales que por colocación que estaría configurando el terreno semántico por el que se mueve el adversario y que vincula los términos: *expresiones apasionadas*, *emociones*, *arbitrariedad* (6), *institución medieval*, *noción prepolítica*, *el Martillo de las Brujas*. La distinción, por último, se puede leer claramente en:

(14)

No le incumbe al Estado programar la moral sexual de los habitantes. Esta noción que es **prepolítica**, que quizá podríamos encontrar en alguna **institución medieval** ni siquiera oficia, quizá, señor presidente, leyendo aquel libro que instruía sobre

¹⁰ Para hacer esta distinción nos basamos en Bobbio (2008: 17-18): "Partiendo de la hipótesis del individuo soberano que, al ponerse de acuerdo con otros individuos igualmente soberanos, crea la sociedad política, la doctrina democrática había ideado un Estado sin cuerpos intermedio, característicos de la sociedad corporativa de las ciudades medievales y del Estado estamental o de órdenes anteriores a la afirmación de las monarquías absolutas, una sociedad política en la que, entre el pueblo soberano, compuesto por muchos individuos (un voto por cabeza) y sus representantes, no existiesen las sociedades particulares criticadas por Rousseau y privadas de autoridad por la Ley Le Chapelier (abrogada en Francia solamente en 1887). Lo que ha sucedido en los Estados democráticos es exactamente lo opuesto: los grupos se han vuelto cada vez más los sujetos políticamente pertinentes, las grandes organizaciones, las asociaciones de la más diferente naturaleza, los sindicatos de las más diversas actividades, los partidos de las más diferentes ideologías y, cada vez menos, los individuos. No son los individuos sino los grupos los protagonistas de la vida política en una sociedad democrática, en la que no hay un solo soberano, ni el pueblo o la nación, compuesto por individuos que adquirieron el Derecho de participar directa o indirectamente en el gobierno, el pueblo como un ideal o (mística), sino el pueblo dividido objetivamente en grupos contrapuestos, en competencia entre ellos, con su autonomía relativa con respecto al gobierno central (autonomía que los individuos específicos perdieron y que jamás han recuperado más que en un modelo ideal de gobierno democrático que siempre ha sido refutado por los hechos)".

V COLOQUIO ARGENTINO DE LA IADA
Cohesión y Coherencia en la Interacción Verbal Oral

La Plata, Argentina | 12 y 13 de octubre de 2010

cómo desarrollar con eficacia la lucha contra la brujería que se llamó en el siglo XIV **El martillo de las brujas** obra de dos **frailes** dominicos Sprenger y Kramer quizá allí podríamos encontrar alguna cosa parecida y no en una **Constitución moderna** centrada y sostenida en la idea de la **autonomía del hombre**, señor presidente. Cómo podemos **respetar** la autonomía del hombre si la inducimos, si aprobamos o desaproamos su moral en general o su moral sexual en particular.

CONCLUSIÓN

Los valores, principios y supuestos avalados o rechazados, o con posibilidad de pertenecer a uno u otro punto de la escala de la estima social, forman parte del conjunto de los sentidos que circulan en la comunidad, es decir, son uno de los elementos del contexto de cultura. Lo mismo puede decirse de las metas a alcanzar a través de las interacciones comunicativas. Como factores del contexto de cultura estos son factibles de realizarse textualmente, de asumir una configuración lingüística determinada según las situaciones en que sean actualizados.

Este trabajo nos permitió reconocer cómo la realización textual del género y el registro de la presentación del despacho de comisión suponen la negociación de diferentes modos de construir la realidad social, más precisamente de las concepciones de pareja y familia. A su vez, este reconocimiento brinda un bosquejo del modo en que operan y, en algunos casos, la fuente de la surgen los términos que definen (por ejemplo: *la bendición del matrimonio*), los valores vigentes en el contexto de cultura en dicha negociación.

En este sentido, si bien el problema de la desigualdad de derechos entre las personas pareciera haber quedado zanjado con la reciente modificación al Código Civil, consideramos que los procesos de respeto del otro, en términos del convencional: de quien tiene una familia algo *diferente* de la *nuestra*, está aún en vías de consolidarse. Creemos que este desfase se ve muy bien en el discurso del presidente de la Comisión de Nuevos Derechos y Garantías de la Constituyente de 2008.

Mucho tiene que ver en este tema la gravitación en la vida democrática de las agrupaciones de distinta índole que, con la complejización de la vida social contemporánea que, como se vio en el análisis de la estructura dialógica del texto son los sujetos políticamente pertinentes. Nos referimos a las asociaciones de la más diferente naturaleza que, como nos muestran las constricciones del discurso del presidente de la comisión, difícilmente pueden ser eludidas a la hora de la toma de decisiones en las instituciones del Estado.

De modo que la relación entre los interlocutores fue percibida como sujeta a la asunción, por parte de los convencionales, de un modo de actuar de acuerdo a derecho (en forma justa y no arbitraria) y actuar humanamente, atendiendo las debilidades expresadas en términos valorativos de afecto atribuido.

V COLOQUIO ARGENTINO DE LA IADA
Cohesión y Coherencia en la Interacción Verbal Oral

La Plata, Argentina | 12 y 13 de octubre de 2010

Como dice Eggins (2002): "En muchas de las situaciones interactivas no tenemos en realidad muchas opciones disponibles. Si queremos hablar con propiedad, tenemos que aceptar la definición social de las relaciones interpersonales para esas situaciones". En el texto analizado pudimos observar la realización lingüística de algunas de esas definiciones sociales transferidas al campo del político de la universalización de derechos civiles.

BIBLIOGRAFÍA

- BAJTÍN, M. (1998). *Estética de la creación verbal*. México: Siglo XXI.
- BOBBIO, N. (2008). *El futuro de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- CONVENCIÓN CONSTITUYENTE DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS (2008). Diario de Sesiones, Reunión n° 31, 5 de septiembre, 30° Sesión Ordinaria. Disponible en <<http://convencion.hcder.gov.ar>> consulta 11-10-2010.
- EGGINS S. (2002). *Introducción a la lingüística sistémica*. Servicios de Publicaciones, Universidad de La Rioja.
- EGGINS S. y J. MARTIN (s/f): *Géneros y registros del discurso*, pp. 335-336. Trad. P. Wagner.
- EGGINS, S. y J. MARTIN (2003). "El contexto como género: una perspectiva lingüística funcional", *Revista Signos*, 36(54), pp. 185-205. Valparaíso, Chile.
- FILINICH, M. I. (2002). *La enunciación*. Buenos Aires: Eudeba.
- GHIO, E. y M. FERNÁNDEZ (2008). *Manual de lingüística sistémico funcional. El enfoque de M. A. K. Halliday y R. Hasan. Aplicaciones a la lengua española*. Santa Fe: Centro de publicaciones, Universidad Nacional del Litoral.
- HALLIDAY M. A. K. y R. HASAN (1990). *Language, Context, Text. Aspects of Language in a Social Semiotic Perspective*. Trad. M. D. Fernández. Hong Kong: Oxford University.
- HALLIDAY M. A. K. (2004). *An Introduction to Functional Grammar*. London: Arnold.
- HOOD, S. y J. MARTIN (2005). "Invocación de actitudes: El juego de la gradación de la valoración en el discurso", *Revista Signos* 38(58), pp. 195-220.
- KAPLAN, N. (2004). "Nuevos desarrollos en el estudio de la evaluación en el lenguaje: la teoría de la valoración", *Boletín de Lingüística*, vol. 22, pp. 52-78. Caracas: Universidad Central de Venezuela. Disponible en <<http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=34702203>> consulta 11-10-10.
- MARTIN, J. (2000). *La gramática se reúne con el género. Reflexiones sobre la Escuela de Sydney*. Trad. G. Charpin-Elsa Ghio. Departamento de Lingüística, Universidad de Sydney.
- MENÉNDEZ, S., M. BALTAR y J. M. GIL (s/f). "La gramática sistémico-funcional". Ficha de cátedra, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- MENÉNDEZ, S. M. (2006). *¿Qué es una gramática textual?* Buenos Aires: Littera.
- VERÓN, E (1987). "La palabra adversativa. Observaciones sobre la enunciación política", en AA. VV., *El discurso político. Lenguajes y acontecimientos*. Buenos Aires: Hachette.
- WHITE, P. (2001). "La valoración: un panorama general". Trad. E. Ghio. Ficha de la cátedra, Lingüística Textual. Facultad de Humanidades y Ciencias, Universidad Nacional del Litoral.

V COLOQUIO ARGENTINO DE LA IADA
Cohesión y Coherencia en la Interacción Verbal Oral

La Plata, Argentina | 12 y 13 de octubre de 2010

WHITE, P. (2001). "La teoría de la valoración. El lenguaje de las actitudes, la argumentatividad y el posicionamiento interpersonal" en *The Appraisal website: The language of attitude, arguability and interpersonal positioning*. Trad. E. Ghio. Disponible en <<http://grammatics.com/appraisal>> consulta 11-10-2010.